



RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA “ABIERTO POR VACACIONES” CORRESPONDIENTE AL PERÍODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA, EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y EN LOS CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA QUE ESCOLARICEN ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PARA EL CURSO 2022-23.

Mediante Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional de 24 de noviembre de 2022 se convoca la participación en la financiación del programa "Abierto por Vacaciones" en los centros docentes públicos de Educación Especial y en los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2022-23.

Dicha convocatoria establece en su apartado octavo que, tras las oportunas actuaciones, la Comisión prevista en el apartado séptimo emitirá propuesta de resolución provisional para el programa, que incluirá la relación de los centros seleccionados con indicación de la cuantía asignada, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos, en su caso. Dicha propuesta se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (www.educa.aragon.es) .

De conformidad con lo anterior, con fecha 30 de marzo de 2023 se publicó la oportuna propuesta de resolución provisional, correspondiente al periodo vacacional de Semana Santa, habilitando un plazo de diez días para realizar las oportunas alegaciones.

Asimismo, el referido apartado señala que, finalizado el plazo de alegaciones, se reunirá la Comisión al objeto de examinar las alegaciones presentadas en tiempo y forma, y elevará al Director General de Innovación y Formación Profesional la propuesta de Resolución definitiva, que contendrá la relación de los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos, en su caso.

Evacuados los trámites anteriores, el Director General de Innovación y Formación Profesional resolverá la convocatoria, mediante Resolución que contendrá, en relaciones separadas, los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión y la relación de solicitudes desestimadas, con expresión de la causa. Dicha Resolución se notificará a través de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón. Asimismo, se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (www.educa.aragon.es) para su general conocimiento.

En este sentido, con fecha 2 de mayo de 2023 la Comisión realizó la oportuna propuesta de resolución definitiva.

Consta en el expediente que los centros seleccionados reúnen los requisitos contemplados en la convocatoria, y que se han seguido todos los trámites procedimentales exigidos por la misma.



De conformidad con lo anterior, evacuados los trámites oportunos, y dando cumplimiento a la convocatoria, RESUELVO:

Primero. Aprobar la relación de centros seleccionados en la convocatoria de financiación del programa “Abierto por Vacaciones” en los centros docentes públicos de Educación Especial y en los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2022-23, correspondiente al periodo vacacional de Semana Santa, con la relación de los centros seleccionados con indicación de las cuantías máximas, que figura como Anexo I de esta resolución, así como los centros desistidos, que se relacionan en el Anexo II, no existiendo centros excluidos.

Segundo. Ordenar la publicación de esta Resolución, con efectos de notificación, en el Boletín Oficial de Aragón, así como en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (www.educa.aragon.es) para su general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, a través del Registro Electrónico General de Aragón en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion> , o de forma electrónica en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los centros públicos no están legitimados para interponer dicho recurso. No obstante, podrán oponerse a esta Resolución mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Antonio Martínez Ramos



ANEXO I

Centros seleccionados con indicación de la financiación máxima adjudicada

Los centros deberán remitir, en el plazo establecido en la convocatoria (antes del 5 de mayo de 2023) la justificación correspondiente a estos gastos.

CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA MÁXIMA (€)
CEE ALBORADA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	11.600 €

CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA MÁXIMA
C.P. PEDRO J. RUBIO	HUESCA	HUESCA	210€
C.P. MANLIA	MALLÉN	ZARAGOZA	280€
C.P. PARQUE EUROPA	UTEBO	ZARAGOZA	280€
C.P. BASILIO PARAÍSO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	840€
C.P. CÁNDIDO DOMINGO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	272€
C.P. CIUDAD DE ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	280€
C.P. JOAQUÍN COSTA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	275€
C.P. JULIÁN NIETO TAPIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	280€
C.P. MARIE CURIE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	280€
C.P. MONTECANAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	280€
C.P. TENERÍAS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	280€



ANEXO II

CENTROS DESISTIDOS

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
C.P. MARÍA MOLINER	FRAGA	HUESCA
C.P. REINO DE ARAGÓN	LA PUEBLA DE ALFINDEN	ZARAGOZA
C.P. JUAN PABLO BONET	MOVERA	ZARAGOZA
C.P. HILARIÓN GIMENO	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C.P. LUCIEN BRIET	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C.P. VADORREY-LES ALLÉES	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C.P. ODÓN DE BUEN	ZUERA	ZARAGOZA
C.P. SAN MIGUEL	MORA RUBIELOS	TERUEL
C.P. CONCEPCIÓN GIMENO GIL	ALCAÑIZ	TERUEL